



# Resolución Directoral Regional

N.º 1891 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 SET. 2022

VISTO: el Memorando N°151-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 29 de setiembre de 2022, asignado con expediente N° 019-2022173818, y demás documentos adjuntos, en un total de siete (07) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N°28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N°011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N°003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades del gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Viceministerial 121-2022-MINEDU, en su artículo segundo se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el literal a) del numeral 5.3 de la precitada Resolución Viceministerial establece que la DITEN elabora y comunica a cada DRE el



# Resolución Directoral Regional

N.º 1891 -2022-GRSM/DRE

cronograma de actividades; luego la Dirección Regional de Educación mediante acto resolutorio aprueba el cronograma y lo difunde a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00112-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director General de Desarrollo Docente remite el cronograma y precisiones sobre el proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial; a fin de que la DRE/GRE lo apruebe a través de un acto resolutorio;

Que, con Memorando N° 151-2022-GRSM/DRESM/DO/D, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Director Regional autoriza proyectar acto resolutorio de aprobación de cronograma del proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial año 2022, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00112-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

De conformidad con la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, de fecha 26 de setiembre del 2022 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°316-2021-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el cronograma del proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial año 2022, y que se adjunta como anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a través de la Secretaría General de la DRE – San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que está presente y conio del documento original que ha leído a la vista.  
Moyobamba: **29 SET. 2022**  
*Alicia Pinedo Casique*  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA 2022**

Nº	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Fechas
1	Segunda etapa Promoción Interna	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	30.09.2022
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura.	Profesor/a	03 al 06.10.2022
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL/DRE	06 y 10.10.2022
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL/DRE	11 y 12.10.2022
5		Publicación de resultados	Comité UGEL/DRE	13.10.2022
6		Presentación y absolución de reclamos	Profesor(a) / UGEL	14 y 17.10.2022
7		Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	18.10.2022
8		Adjudicación de plaza	Comité UGEL/DRE	19 y 20.10.2022
9		Emisión del acto resolutive	Comité UGEL/DRE	21 y 22.10.2022
10	Tercera Etapa Evaluación regular	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	24.10.2022
11		Inscripción de postulantes	Profesor/a	25 al 28.10.2022
12		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	02 y 03.11.2022
13		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	04 y 07.11.2022
14		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	08.11.2022
15		Presentación de reclamos	Profesor/a	09.11.2022
16		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	10.11.2022
17		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	11.11.2022
18		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	14 al 16.11.2022
19	Emisión del acto resolutive	UGEL/DRE	17 y 18.11.2022	
20	Cuarta etapa Evaluación excepcional	Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	21.11.2022
21		Inscripción de postulantes	Profesor/a	22 al 25.11.2022
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	25 y 28.11.2022
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	29.11 y 30.11.2022
24		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	01.12.2022
25		Presentación de reclamos	Profesor/a	02.12.2022
26		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	05.12.2022
27		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	06.12.2022
28		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	07.12.2022
29	Emisión del acto resolutive	UGEL/DRE	12 y 13.12.2022	